

Código de Ética



CÓDIGO: P-T-01-D04

Fecha de actualización: 09-09-25 / V-2



Introducción

En **Surgiplast Ltda.**, entendemos que la ética y la integridad son pilares fundamentales para el desempeño responsable de nuestra labor en la industria de dispositivos médicos. Como empresa dedicada a la importación, comercialización y prestación de servicio técnico de equipos médicos, dispositivos médicos y consumibles de alta calidad, reconocemos el impacto de nuestras relaciones con los profesionales de la salud, pacientes, entidades prestadoras de servicios y autoridades regulatorias.

Este Código de Ética busca orientar la conducta de nuestros colaboradores, promoviendo prácticas empresariales transparentes y coherentes con los más altos estándares del sector.

Para la elaboración de este documento, nos hemos apoyado en los lineamientos del Código de Ética de la ANDI, la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia, y del Código de Ética de AdvaMed (Asociación de Tecnología Médica Avanzada), garantizando que nuestras interacciones con los profesionales de la salud y nuestros grupos de interés sean responsables, seguras y efectivas.

Este documento constituye una herramienta de autorregulación que fortalece la integridad, la transparencia y la confianza en todas nuestras operaciones, asegurando que Surgiplast Ltda. continúe contribuyendo al bienestar de los pacientes y al avance de la atención médica con tecnología ética y de calidad.

Si tiene cualquier duda o inquietud sobre la aplicación del presente documento, puede remitirla a:
nortega@labgothaplast.com.co o direcciontecnic@labgothaplast.com.co



Índice

- 02.** Introducción.
- 03.** Índice.
- 04.** Presentación.
- 05.** Valores corporativos.
- 08.** Compromisos éticos.
- 10.** Comunicación de cumplimiento.
- 11.** Política éticas clave.
- 14.** Cumplimiento supervisión y sanciones.
- 16.** Referencias.



Presentación

Surgiplast Ltda. empresa Colombiana dedicada a la importación, comercialización y servicio técnico de dispositivos médicos para centrales de esterilización y salas de cirugía e insumos para el mercado de la salud, reafirma su compromiso de ofrecer productos y servicios de calidad con valor agregado, contribuyendo al bienestar de los pacientes y al fortalecimiento del sistema de salud.

El presente Código de Ética de Surgiplast Ltda. constituye la guía de conducta empresarial para todos nuestros directivos y colaboradores, su propósito es garantizar que nuestras decisiones y actuaciones estén alineadas con las políticas internas, los valores corporativos, las normas regulatorias que nos rigen en Colombia, el sistema de gestión integrado (gestión de calidad, medio ambiente y sistema de seguridad y salud en el trabajo) y en los mercados internacionales donde participamos.

En la implementación del Código de Ética se toma como eje central de nuestra política de calidad de la organización: “Construir confianza en nuestros clientes”. La confianza es entendida como la seguridad y credibilidad que una persona u organización deposita en otra, y constituye un recurso esencial para el buen funcionamiento de nuestra empresa. Este principio guía nuestras acciones hacia la transparencia, la responsabilidad y la integridad, promoviendo relaciones sostenibles y un ambiente laboral ético, respetuoso y orientado al bienestar colectivo.



Valores corporativos

Valores Corporativos

En Surgiplast Ltda. nuestros valores son el pilar que orienta cada decisión, relación y acción.

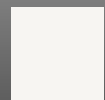
Representan el compromiso de todos los directivos y colaboradores con una conducta ética, transparente y responsable, fortaleciendo la confianza y consolidando una cultura organizacional sólida y coherente con nuestra misión.

Cada valor inspira nuestro comportamiento diario y nos impulsa a trabajar con integridad, excelencia y compromiso. Por ello, los siguientes valores son los que orientan nuestras decisiones y guían la manera en que actuamos, asegurando resultados sostenibles en el corto, mediano y largo plazo, en beneficio de nuestros colaboradores, clientes, proveedores, contratistas, aliados y socios estratégicos, la sociedad y el entorno.



ÉTICA:

Conjunto de principios y valores que orientan a actuar con responsabilidad, promoviendo el buen nombre, desarrollo y crecimiento de la organización.



TRANSPARENCIA:

Capacidad de demostrar claramente nuestras motivaciones, intenciones y objetivos, sin nada que ocultar y con prácticas responsables.



RESPECTO:

Base de nuestras relaciones, reconociendo el trabajo, la diversidad de criterios y promoviendo la igualdad de oportunidades en un ambiente de cordialidad y sana convivencia.



COMPROMISO:

Identificación con los objetivos y metas de la organización, trabajando con sentido de pertenencia, lealtad, entusiasmo y motivación en pro de la salud y el bienestar de las personas.



HUMILDAD:

Reconocer y aceptar limitaciones y errores para aprender, mejorar y crecer continuamente, fomentando el trabajo en equipo sobre el logro individual.

VERACIDAD:



Actuar bajo principios de la buena fe, honestidad y verdad, asegurando comunicaciones claras y rendición de cuentas transparente ante todos los grupos de interés.



HONESTIDAD:

Cumplir los deberes y responsabilidades con sinceridad y transparencia, protegiendo siempre el buen nombre de la organización.

RESPONSABILIDAD:



Reflejar este principio en la toma de decisiones, en el cumplimiento de requisitos y compromisos, aceptando consecuencias y corrigiendo oportunamente los errores.



INTEGRIDAD:

Actuar con coherencia entre lo que se piensa, se dice y se hace, garantizando comportamientos rectos, responsables y alineados con los principios éticos, fortaleciendo la confianza en nuestras relaciones con el sistema de salud y la sociedad.

CLARIDAD:



Mantener una visión definida y metas claras en cada proceso, con un equipo humano proactivo, asertivo y honesto que contribuya al logro de los objetivos.



EQUIDAD:



Mantener relaciones justas y equilibradas con todos los grupos de interés, promoviendo la igualdad de condiciones y oportunidades en nuestras decisiones y actuaciones, en coherencia con las buenas prácticas del sector salud, contando como referentes la ANDI y AdvaMed.



Compromisos Éticos

Compromisos éticos

Los siguientes compromisos deben ser conocidos y cumplidos por todos los miembros de Surgiplast Ltda., incluyendo la Alta Dirección, colaboradores, proveedores, aliados estratégicos y cualquier persona o empresa que realice actividades al interior de la organización o en su nombre.

- **Cumplimiento normativo:** Respetar y promover las leyes y las normas regulatorias, nacionales e internacionales aplicables y los lineamientos internos de la organización.
- **Cero tolerancia a la corrupción:** Rechazar de manera absoluta el soborno, la corrupción, la extorsión, el secuestro, el lavado de activos, así como cualquier dádiva, regalo o favor que pueda afectar la independencia y objetividad de las decisiones.
- **Responsabilidad de reporte:** Reportar de forma oportuna cualquier actividad sospechosa, incumplimiento o conducta contraria a este Código, utilizando los canales internos de denuncia y, cuando aplique, comunicando también al fabricante de equipo original (OEM) Original Equipment Manufacturer.
- **Confidencialidad y uso responsable de la información:** Mantener la confidencialidad de la información de la organización, clientes, proveedores y aliados estratégicos, asegurando su uso exclusivo para fines autorizados. Esta obligación permanece vigente incluso después de la desvinculación laboral o contractual.
- **Protección de bienes y recursos:** Proteger y hacer uso adecuado de los bienes, recursos y activos de la empresa, evitando su uso indebido o para fines personales, garantizando su conservación y cuidado. Esto incluye la correcta legalización de viajes nacionales e internacionales, cumpliendo con las políticas de viaje y reembolso, y conservando todos los comprobantes de gastos.
- **Transparencia y equidad:** Actuar con honestidad, transparencia y equidad en todas las relaciones comerciales, asegurando prácticas justas, responsables y alineadas con los valores de la organización. Esto incluye la implementación de un lineamiento formal para la aprobación de descuentos sobre la lista de precios, garantizando controles claros y decisiones documentadas.
- **Compromiso de la Alta Dirección:** La Alta Dirección es responsable de aprobar, difundir y velar por el cumplimiento de este Código, fomentando una cultura ética, transparente y de integridad en todos los niveles de la organización.
- **Capacitación y actualización ética:** Participar activamente en los programas de capacitación ética, incluidos los relacionados con ANDI, AdvaMed, proveedores y demás normativas aplicables, asegurando la actualización permanente en buenas prácticas.

ANDI: Asociación Nacional de Empresarios de Colombia.

AdvaMed: Advanced Medical Technology Association
(Código de Ética internacional para la industria de tecnología médica).

Comunicación de cumplimiento

El presente Código busca orientar la conducta ética de todos los miembros de Surgiplast Ltda. Sin embargo, es imposible prever cada situación que pueda presentarse en el día a día. Por ello, más allá de lo escrito, confiamos en el criterio responsable y el compromiso de cada persona para actuar siempre con integridad, transparencia y respeto por los altos estándares de la organización.

Cuando surjan dudas o situaciones que puedan interpretarse como inadecuadas, reales o potenciales, es fundamental buscar orientación y apoyo a tiempo. La organización pone a disposición canales claros y seguros para resolver inquietudes, reportar irregularidades y asegurar la continuidad de nuestros procesos de auditoría, supervisión y mejora.

A continuación, se presentan los mecanismos disponibles para recibir ayuda, proteger a quienes reportan de buena fe y garantizar investigaciones objetivas, justas y correctivas.

¿A DÓNDE RECURRO SI NECESITO AYUDA?	¿HABRÁ REPRESALIAS?	INVESTIGACIONES
En primera instancia, puedes acudir a tu jefe inmediato. Si lo prefieres, también puedes reportar de forma anónima cualquier irregularidad; sin embargo, lo ideal es identificarte para facilitar la investigación y el seguimiento. Si tu jefe no puede ayudarte, puedes recurrir al área de Dirección de Operaciones.	En Surgiplast Ltda. está prohibido tomar represalias contra quienes formulen preguntas o denuncien posibles faltas a la ley, la regulación o las políticas de la organización. Toda denuncia de represalia será investigada y sancionada.	Ante indicios razonables de incumplimiento del Código de Ética, el área de Talento Humano, los jefes de área y la Dirección investigarán la situación. Si se confirma una violación, se tomarán las medidas necesarias para corregirla.



Políticas Éticas Clave

Políticas éticas clave

POLITICA DE REGALOS Y/U OBSEQUIOS:

En Surgiplast Ltda. valoramos las relaciones basadas en la confianza, no en los regalos.

Por eso:

- No aceptamos ni entregamos dinero, viajes de ocio, artículos de lujo, tarjetas de regalo o entretenimiento.
- Únicamente se permiten artículos de uso médico, científico o educativo, siempre que sean de valor modesto, legales y justificados.

Toda excepción deberá ser revisada y aprobada previamente por la Dirección de Surgiplast Ltda.

POLITICA DE MUESTRAS GRATUITAS:

Las muestras son una herramienta de aprendizaje, no un incentivo de ventas.

La entrega de muestras gratuitas de los productos comercializados por Surgiplast Ltda. solo se permite con fines de evaluación, capacitación o demostración.

Todas las muestras deben corresponder a un lote de producción y se marcarán como “muestra sin valor comercial”, documentadas y aprobadas por la Dirección Técnica. Está prohibido el uso de muestras como incentivo comercial.

POLITICA DE GESTIÓN COMERCIAL Y RELACIONES CON TERCEROS:

La ética no termina en nuestras puertas: la compartimos con quienes trabajan junto a nosotros.

- Todos los proveedores, contratistas, distribuidores y aliados estratégicos deberán conocer el Código de Ética de la empresa y confirmar su entendimiento antes de iniciar cualquier relación comercial con Surgiplast Ltda.
- El documento estará disponible en la página web corporativa.
- Será revisado y actualizado al menos cada dos (2) años.

Así garantizamos que quienes nos representan también actúen con integridad.



Políticas éticas clave

POLITICA DE NO REPRESALIAS:

En Surgiplast Ltda. garantizamos que ningún colaborador, proveedor, contratista o socio sufrirá represalias, sanciones ni consecuencias negativas por reportar, de buena fe, posibles violaciones al Código de Ética, la ley o las políticas internas.

Se entiende por represalia cualquier acción adversa como despidos, sanciones, cambios injustificados de funciones, amenazas o maltrato derivado de una denuncia. Toda comunicación será tratada con confidencialidad y respeto.

La empresa investigará de manera imparcial todos los reportes, protegerá a quienes los realicen y tomará las medidas correctivas necesarias. Actuar con transparencia y valentía para informar irregularidades es un comportamiento protegido y valorado por nuestra organización.

POLITICA DE CAPACITACIÓN EN ÉTICA Y CUMPLIMIENTO:

Creemos que la ética se aprende, se refuerza y se vive cada día. Por eso, todos los colaboradores recibirán inducción y capacitaciones continuas en ética, integridad y prevención de la corrupción, según la normativa colombiana y, cuando aplique, estándares internacionales como la FCPA. Estas actividades quedarán documentadas en nuestro sistema de gestión integrado.

Se fomentará la comunicación de cualquier posible incumplimiento, garantizando la confidencialidad, la notificación al fabricante de equipo original (OEM). Nuestro compromiso es mantener a todos informados y preparados para actuar con rectitud, asegurando la transparencia en nuestras operaciones y relaciones.





Cumplimiento, Supervisión y Sanciones

Cumplimiento, supervisión y sanciones

CANALES DE DENUNCIA Y COMUNICACIÓN

Surgiplast Ltda. mantiene canales confidenciales para reportar denuncias éticas, incluyendo jefe inmediato, Dirección de operaciones, Dirección técnica o a través de una carta en físico o por correo electrónico: nortega@labgothaplast.com.co.

Las denuncias pueden ser anónimas o identificadas y serán atendidas de manera confidencial. Se garantiza la política de no represalias para quienes reporten irregularidades y se dará inicio a un proceso de investigación. Cuando corresponda, la empresa será la encargada de comunicar formalmente al fabricante de equipo original (OEM) las situaciones que lo ameriten.

SUPERVISIÓN Y SANCIONES

El Código de Ética se revisa cada 2 años o ante cambios regulatorios relevantes, bajo la supervisión del Comité de Ética, con informes periódicos a la Dirección.

El incumplimiento puede derivar en sanciones disciplinarias, terminación de contratos con proveedores o socios comerciales, y reporte a autoridades competentes y fabricante de equipo original (OEM), según corresponda.





Referencias

Este Código de Ética fue elaborado tomando como base la normativa nacional, así como estándares internacionales y documentos internos que orientan nuestras prácticas de integridad y cumplimiento:

- Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción, Colombia.
- Ley 1778 de 2016 – Soborno transnacional, Colombia.
- ISO 37001:2016 – Sistema de gestión antisoborno.
- FCPA – Foreign Corrupt Practices Act (EE. UU.).
- Código de Ética ANDI (2026) – Industria de dispositivos médicos.
- Código de Ética AdvaMed (2022) – Interacciones con profesionales de la salud.
- Código de Ética de AdvaMed, Asociación de Tecnología Médica Avanzada (AdvaMed).
- Reglamento Interno de Trabajo – Surgiplast Ltda.
- Manual de Inducción – Surgiplast Ltda.

